

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
MEMORIA DE LA ALCALDÍA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025



N. Expediente	89743/2024
F. Apertura	30/09/2024
Serie documental	TO0696 - Presupuesto ordinario
Asunto	EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO 2025 CONSOLIDADO
Procedimiento	Memoria de la Alcaldía al Proyecto del Presupuesto 2025 Ayuntamiento de Torrevieja

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

El proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de Torrevieja que se presenta para 2025, tiene como objetivo dar continuidad a las actuaciones de transformación de la ciudad seguidas tras la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024, contemplando actualizaciones tanto en las previsiones de ingresos como de gastos que resultan necesarias atendiendo al contexto económico actual.

El Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Torrevieja es la herramienta a través de la cual el Ayuntamiento posibilita establecer el proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de los Presupuestos Participativos, así como sus reglas de funcionamiento. Se pretende que los individuos y los grupos en los que se integra la ciudadanía establezcan sus principales demandas y preocupaciones en materia de gastos, al objeto de incluirlos en el Presupuesto Municipal anual, priorizando los más importantes y realizando un control de los compromisos alcanzados.

Su fundamento es asegurar el derecho de todos los vecinos y vecinas del municipio a participar en un proceso deliberativo y decisorio sobre los presupuestos, por lo que, tiene un carácter vinculante con el órgano de gobierno municipal.

Los presupuestos participativos, como forma de participación activa, permiten buscar soluciones compartidas a las necesidades más inmediatas de cada zona de la ciudad o de ésta en su conjunto; pretenden mejorar la comunicación entre la Administración Pública y la vecindad del municipio al establecer espacios de diálogo comunes; y procuran fomentar la reflexión sobre las demandas planteadas.

Al objeto de que los Torrevejenses pudiesen participar de la elaboración del presupuesto haciendo constar sus principales demandas y preocupaciones en materia de gastos, para que pudieran ser incluidos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Presupuestos Participativos, se publicó el anuncio de la convocatoria del proceso de presupuestos



participativos del Ayuntamiento de Torrevieja en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica entre los días 19 de junio de 2024 y 23 de julio de 2024, resultando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2024, con CSV74YY56KMGMZ5CM3CF3XA54WTT, se acordó la conclusión y archivo del expediente al no haberse presentado ninguna propuesta que cumpliera con los requisitos establecidos en el propio reglamento para incluirse en los estados de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio 2025.

No obstante, es responsabilidad de esta alcaldía la formulación y presentación de un proyecto de presupuestos dirigido a Torrevieja y a sus ciudadanos, con el máximo rigor técnico, con respeto escrupuloso a la legislación vigente y que, desde un punto de vista social y económico, sirva para ordenar las políticas públicas.

Las políticas públicas que hoy demandan los Torrevejenses, deben proporcionar bienes y servicios desde un prisma de equidad social y progreso para permitir redistribuir de manera eficaz y eficiente los recursos públicos.

Es necesario, huyendo, en la medida de lo posible, de tecnicismos innecesarios, analizar el contexto económico a nivel mundial, autonómico y local que permitan situar la estructura y coyuntura económica actual y futura, que coadyuven a la elaboración y formulación de los presupuestos que ahora se presentan.

Por lo que respecta a la economía española, la última actualización del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de las previsiones económicas hasta 2026, eleva la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) tres décimas para 2024 hasta el 2,7%, en línea con las revisiones al alza que han llevado a cabo los organismos nacionales e internacionales en los últimos meses. Asimismo, este mayor dinamismo se mantendrá en los próximos años, con una revisión al alza de dos décimas en la previsión de crecimiento en cada uno de ellos, hasta el 2,4% y el 2,2% respectivamente.

España seguirá siendo de esta forma una de las economías más dinámicas de la zona euro, con un crecimiento superior al de los principales países europeos.

Se trata de un crecimiento equilibrado gracias al dinamismo del empleo, la positiva evolución del consumo y la inversión y la fortaleza del sector exterior, especialmente de las exportaciones.

El consumo privado será uno de los principales motores del crecimiento, con tasas de crecimiento en el entorno del 2% a lo largo de todo el periodo. Esta positiva evolución del consumo privado se apoya, especialmente, en el buen comportamiento del mercado laboral.

Se mantiene el dinamismo del mercado laboral que permitirá crear alrededor de 500.000 empleos al año y superar los 22 millones de ocupados el próximo año, a la



vez que se sigue reduciendo la tasa de paro, que se situará por debajo del 10% en 2026.

Un crecimiento de la ocupación que viene acompañado de la mejora de la productividad por hora todos los años, y el aumento de la remuneración por asalariado, que crecerá por encima de la inflación, lo que permitirá seguir mejorando el poder adquisitivo de los trabajadores.

La inversión se revisa también al alza y es uno de los elementos principales en la revisión del aumento de las previsiones económicas reflejando el impulso y aportación positiva del Plan de Recuperación.

En el ámbito geopolítico es previsible la inestabilidad derivada de la guerra de Ucrania, del resultado de las elecciones presidenciales en Estados Unidos y la escalada de tensión en el conflicto en Oriente Próximo.

Éste es un presupuesto que se ha elaborado con base en los principios que han regido las políticas públicas de estos años, y que son aquellos que han ayudado al Municipio de Torrevieja a convertirse en un referente en la provincia de Alicante y en el contexto de la Comunidad Valenciana. Nuestra aspiración es que estas cuentas den continuidad al proyecto de transformación de la Ciudad propuesto para la presente legislatura bajo las premisas de la cohesión social y económica.

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 constituyen la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos en su totalidad por lo que se presentan equilibrados y sin déficit inicial.

Se presentan, pues, de acuerdo con el firme compromiso que mantiene este gobierno municipal con la estabilidad, el rigor y el equilibrio; cumpliendo todos los parámetros que marcan las reglas fiscales en vigor.

Durante los últimos años, España y por ende, el Municipio de Torrevieja, ha tenido que hacer frente a importantes desafíos económicos y sociales, tales como la pandemia de la COVID-19, el impacto derivado de la guerra de Ucrania, la crisis energética, las perturbaciones de las cadenas de suministro, así como fuertes riesgos a la baja en cuanto a las perspectivas económicas. Sin embargo, las políticas económicas y presupuestarias que puso en marcha en este periodo este equipo de Gobierno han permitido a nuestro municipio combatir estas situaciones adversas de forma mucho más eficiente que en otras crisis previas, demostrando que es posible compaginar el impulso al tejido productivo para favorecer su crecimiento y modernización, el refuerzo del Estado del Bienestar, la justicia social y el compromiso con la consolidación fiscal.

Tras la reactivación en el ejercicio 2024 de las reglas fiscales que fueron suspendidas temporalmente para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, se fijaron los objetivos de estabilidad



presupuestaria para el subsector local en el trienio 2024-2026, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres años. Estos objetivos se aprobaron por el Congreso de los Diputados el pasado 10 de enero, pero se rechazaron por el Senado el 7 de febrero. Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) adoptó, el 13 de febrero, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue ratificado de nuevo por el Congreso de los Diputados el día 29 de febrero y rechazado por el Senado el día 6 de marzo.

Con fecha 02 de agosto de 2024 se modificó por la disposición final 4 de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, el apartado 6 del artículo 15 de la LOEPSF disponiendo lo siguiente: "Si aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Congreso, los mismos fuesen rechazados por el Senado, dichos objetivos se someterán a nueva votación en el Pleno del Congreso, aprobándose si este los ratifica por mayoría simple".

La incertidumbre política en el ámbito estatal no ha permitido definir los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, con esta modificación legislativa se podía entender, que tras su entrada en vigor, estos hubieran quedado definidos en los términos que fueron aprobados con anterioridad por el Pleno del Congreso, pero la inestabilidad política en la que se encuentra inmerso el estado español ha impedido su aprobación.

Este límite o techo se trata de un paso previo a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y sirve, precisamente, como herramienta de gestión de los mismos, ya que es el tope con el que la Administración Pública tiene que cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Ese tope, que diseña el Gobierno y aprueba a través de Consejo de Ministros, queda recogido junto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

De conformidad con la Orden HAC/641/2024, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2025, los Presupuestos Generales del Estado para 2025 serán los primeros tras la entrada en vigor del nuevo marco europeo de reglas fiscales, en el que el cumplimiento de la senda de gasto neto aparece como la regla fiscal principal, recogida en el nuevo Plan Fiscal Estructural Nacional a Medio Plazo.

Por lo que respecta a la previsión específica del importe de los Ingresos que proceden de la participación de los tributos del estado, que a estas fechas no ha sido publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda, la vicepresidenta primera y ministra de



Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de fecha 16 de julio de 2024, anunció que las entidades locales en 2025 recibirán 26.893 millones de euros en concepto de entregas a cuenta, lo que supone un importante incremento del 13,1% en relación con las entregas de 2024, es decir, 3.121 millones más que las cantidades del pasado ejercicio.

El Presupuesto que se presenta hoy, para el ejercicio 2025, **asciende a total de 168.554.595,04 €, que supone un incremento global de un 6,79 % respecto del ejercicio anterior.**

Esta debe ser la legislatura de la acción del progreso y de la consolidación. Nos merecemos una ciudad más atractiva, llena de vida y de oportunidades, respetuosa con el medio ambiente, mejor conectada, más segura, igualitaria, participativa y con unos servicios públicos fuertes y eficientes.

Los presupuestos municipales para el ejercicio 2025 se presentan como el documento de gestión, expresados en términos económicos y financieros, en el que se plasmen las decisiones políticas con trascendencia económica que permitan desarrollar las políticas citadas y alcanzar los objetivos programados y servir como un instrumento de referencia para el seguimiento de la correcta gestión de los recursos públicos.

Los ejes sobre los que se apuntala este Presupuesto para el 2025 van dirigidos a:

Refuerzo y consolidación de las políticas sociales

En el centro de las políticas de gasto están las personas y en particular las más vulnerables. El presupuesto está orientado a reforzar las políticas de índole y contenido social. Se refuerzan aquellos ejes que se pusieron en marcha con la pandemia derivada de la COVID-19 y sus consecuencias devastadoras para los más desfavorecidos.

Se hace un esfuerzo importante en el incremento de personal necesario para cubrir los estándares exigidos por el contrato programa de servicios sociales firmado con la Generalitat Valenciana pasando a crear nuevas plazas y cubrir las vacantes.

Se mantienen las actuaciones de protección y promoción social, como son el servicio de ayuda domicilio, atención a la infancia, programa comedor infantil, políticas de igualdad y programa de empobrecimiento energético, SEAFI y teleasistencia.

Para asistencia social primaria se destinan 252.417,22€, casi 100.000€ más que en el ejercicio 2024, para las escuelas de verano y los programas de comedor infantil o políticas de igualdad entre otros.

Se destinan 1.073.865€ para asistencia social a dependientes, aumentando en



343.160€ la partida para el servicio de ayuda a domicilio, siendo Torrevieja uno de los pocos municipios en los que este servicio no tiene copago alguno.

Extranjería ve incrementado su presupuesto en 48.900€

Las PEIS aumentan un 421%, destinándose 300.000€ a estas ayudas.

Las subvenciones a las ONG's locales se consolidan por primera vez en un presupuesto con la subida aplicada a lo largo de estos años a través de los remanentes con un montante total de 800.000€.

Se crea una nueva partida de 300.000€ para favorecer la conciliación familiar y personal y la natalidad, tan necesaria para las familias en el mercado laboral.

Se ajustan las ayudas a pensionistas a 400.000€, que es más de lo que se ha ejecutado en los últimos años, siendo esta una partida más realista y ajustada a las necesidades de las personas mayores.

NO incremento de la presión fiscal

Que nuestros ciudadanos vean aliviada su presión fiscal y nuestros empresarios y autónomos, vean rebajadas sus cargas tributarias, para contribuir en el ámbito de nuestras competencias propias al mantenimiento del empleo y de nuestro sector productivo.

Pese a la situación económica actual que ha llevado a otros ayuntamientos a elevar a presión fiscal de sus ciudadanos para equilibrar las cuentas municipales, este Ayuntamiento ha luchado para mantener los servicios sin incrementar la carga tributaria en la estructura de ingresos de este Ayuntamiento.

Se mantienen la rebaja del tipo de gravamen general del IBI urbana que bajó del 0,4105% a 0,4%, del IBI rústica del 0,6 % a 0,3 % y del IBI sobre Bienes inmuebles de características especiales que pasó del 1,3 % a 0,4 % en el presupuesto para el ejercicio 2021 y que no se ha incrementado en este ejercicio que deberían haber sido actualizados al IPC y que se está asumiendo por el propio Ayuntamiento sin que supongan mas carga.

Se incrementa la Tasa de basuras en aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En el artículo 11 del texto publicado en el BOE se establece *que "las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y*



comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía".

Este ayuntamiento en la modificación de la Tasa que se ha efectuado por imposición de la normativa estatal aprobada por el Gobierno de España, ha mantenido los bonificaciones y exenciones fiscales previstas para Rentas económicas inferiores. Además el coste por vivienda ordinaria es tres veces inferior en muchos casos al de otros municipios de características similares debido a la eficiencia en la gestión de residuos implementada tras el nuevo contrato de Basuras adjudicado en junio de 2022.

Promover incentivos a la Economía Productiva

Desde el área de economía pondremos en marcha ayudas para comerciantes, hosteleros, mercadillos y mercados.

Ayudaremos al Deporte de base y a nuestro tejido cultural.

Apoyaremos firmemente el turismo y reforzaremos la innovación y el emprendimiento, claves para un crecimiento económico sólido y continuado.

Se incrementa el presupuesto de fiestas en 933.044€, recogiendo las necesidades reales de la concejalía de los últimos años y los contratos aprobados referido, todo ello, a la promoción económica de los sectores más relacionados con el turismo en el municipio de Torrevieja incorporando con ello la desestacionalización del municipio como destino turístico.

En la misma línea Turismo aumenta su presupuesto para la promoción del municipio hasta 1.763.166€ (aumenta 802.500€) y las subvenciones que concede la concenajlia de turismo aumentan a 90.000 euros para ayudar a los agentes turísticos del municipio

Se destinan 80.000€ más para la promoción del deporte hasta 1.056.302€ como motor de nuestra economía y del desarrollo personal de los ciudadanos de Torrevieja, en especial jóvenes y mayores.

La concejalía de Transporte consigna por primera vez el montante para asumir en el presupuesto municipal el coste del nuevo servicio, destinándose más de 7 millones de euros porque este servicio estará implementado en la primera mitad del ejercicio 2025

Se destina hasta 655.929€ la partida de patrimonio municipal para modernizar sus instalaciones, con un incremento importante respecto a ejercicios anteriores, en una clara apuesta para el cuidado y conservación del patrimonio municipal.

En toda la consignación del capítulo IV para este presupuesto de 2025 el ayuntamiento hace un esfuerzo especial aumentando las transferencias que realiza a particulares, entidades y asociaciones.



Se destina 80.000 euros para favorecer el empleo en la comarca de la Vega Baja a través del consorcio de CONVEGA.

Aparecen por primera vez en el presupuesto municipal los premios de excelencia académica con 80.000€ que siempre se habían dotado con RTGG garantizando con ello su continuidad y permanencia en las políticas educativas de este municipio.

Se cumple con el compromiso contraído por este equipo de gobierno con la asociación del carnaval, y se recoge la subvención para la autogestión del mismo con 100.000€. El carnaval, motor turístico y de identidad de este municipio se consolida con sus señas propias que lo identifican.

Se crea una nueva partida de 7.500€ para una subvención nominativa para la artesanía tradicional siendo una apuesta directa de este gobierno.

Inversión Pública que garantice la reactivación económica

Se destinan 33.518.465,51 € a inversiones de las que 32.070.600,90 se ejecutaran directamente por el Ayuntamiento y 1.447.864,61 a través de terceros. Una apuesta clara por la inversión con un crecimiento que se podrá hacer realidad durante el ejercicio 2025. No hay que olvidar que es necesario ejecutar todas las grandes inversiones que Torrevieja necesita y que permitan dinamizar nuestra economía productiva y generar empleo.

Grandes obras de Ciudad que mejorarán la vida, la movilidad y el entorno de nuestros vecinos, a la vez que movilizarán recursos económicos, que coadyuvarán, sin duda, a la recuperación tras la pandemia.

Presupuestos sociales, centrados en la economía y la sostenibilidad, alivio fiscal e inversión. En definitiva; Un Presupuesto para una Torrevieja que se va a recuperar: más libre, más abierta, más dinámica, más diversa, más competitiva, que lidere, en definitiva, el crecimiento económico y la protección social.

Vivienda

A través del programa Barrios se destinarán 1.349.864,61€ para la rehabilitación de viviendas, para conseguir poner en valor las zonas más deterioradas de la ciudad. El total del Plan asciende a 8.915.277,83 euros. De ellos 4.499.391,62 euros se corresponden a créditos del ejercicio 2022 y 2023 ya aportados por el Ministerio de Transportes y al Generalitat Valenciana. El resto se contempla en presupuesto anualidad 2024 (1.349.864,61) 1.349.864,61 también en el presupuesto 2025 y el resto al ejercicio 2026.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja aprobó el viernes, 4 de octubre de 2024, la cesión de parcelas municipales a la Entidad Valenciana de la Vivienda y Suelo (EVHA - entidad pública adscrita a la Generalitat Valenciana) con



destino a la construcción de viviendas de protección pública.

Con este acuerdo se cede directamente a la ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO, la propiedad de las siguientes parcelas previa aceptación de las parcelas ofrecidas y de las condiciones de la cesión:

PARCELAS:

- Parcela R-5.2 del Sector 23 “La Manguilla”, 3.608 m2.
- Parcela R-17 del Sector 20 “la Hoya”, de 9.745 m².
- Parcela R-27a del Sector 20 “la Hoya”, de 9.086 m.
- Parcela R-31 del Sector 20 “la Hoya”, de 14.830 m².

Las parcelas objeto de cesión se destinarán a la construcción de viviendas de protección pública, siendo ésta la finalidad a que se deberán destinar sin que queda ningún otro fin distinto al establecido. Asimismo, la construcción de estas viviendas se deberá llevar a cabo en el plazo máximo de 5 años a contar desde la fecha de formalización de la enajenación de las parcelas a favor del adjudicatario (procedimiento de licitación tramitado por el EVHA).

Además el Ayuntamiento ha consignado la cantidad inicial para la constitución de una sociedad pública con capital 100% Ayuntamiento de Torrevieja que permita la promoción de vivienda pública y social así como la conservación del patrimonio actual.

La Empresa Municipal actuará como promotor público, asumiendo todas las funciones de un promotor inmobiliario, incluyendo la venta o alquiler de las viviendas terminadas. Se proyecta la incorporación al mercado de nuevas viviendas a precios asequibles, facilitando así el acceso a la vivienda a personas que, en condiciones normales de mercado, no podrían adquirirla. Esta iniciativa contribuirá a la renovación del parque público de vivienda en el Centro Histórico, dinamizando la zona y completando los solares vacíos que actualmente afectan la imagen del centro.

Medio Ambiente

Se destinarán 9,5 millones de euros al nuevo contrato de zonas verdes. El nuevo contrato de conservación de los Parques y Jardines y una inversión en nuevos parques de más de 20 millones de euros en los próximos años.

El resumen del presupuesto y su comparativa con el presupuesto anterior es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		Importe	%	Importe	%
1	Gastos de personal	44.030.088,50	26,12 %	39.522.269	25,04 %
2	Bienes corrientes y servicios	79.059.977,99	46,90 %	64.349.059	40,77 %
3	Gastos financieros	866.630,00	0,51 %	677.037	0,43 %
4	Transferencias corrientes	10.102.666,38	5,99 %	8.262.286	5,23 %
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,44 %	741.723	0,47 %
	OPERACIONES CORRIENTES	134.801.085,70	79,97 %	113.552.374	71,94 %
6	Inversiones reales	32.070.600,90	19,03 %	41.585.607	26,35 %
7	Transferencias de capital	1.447.864,61	0,86 %	1.456.865	0,92 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	33.518.465,51	19,89 %	43.042.472	27,27 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.319.551,21	99,86 %	156.594.845	99,22 %
8	Activos financieros	235.043,83	0,14 %	135.044	0,09 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	1.102.530	0,70 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	235.043,83	0,14 %	1.237.574	0,78 %
	TOTAL GASTOS	168.554.595,04	100,00 %	157.832.419	100,00 %



Del mismo se pueden hacer las siguientes consideraciones

CAPÍTULO 1. Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **44.030.088,50 euros**, experimentando un **incremento del 11,41%** respecto al consignado en el Presupuesto inicial del ejercicio 2024 incluyendo todas las modificaciones y actualizaciones previstas por la LPGE.

En el mismo han sido incluidos:

1. La actualización de las retribuciones al incremento previsto en la LPGE del 2023 prorrogada para el ejercicio 2024 .
2. Las dotaciones necesarias derivadas de las correcciones efectuadas en el Anexo de Personal de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2024, así como la dotación de trienios y otras partidas que se devengaran en el ejercicio 2025
3. Las dotaciones previstas para el personal derivado de la ejecución de la carrera profesional y la dotación de las partidas destinadas a productividad una vez aprobado el nuevo reglamento de distribución

Esta partida a pesar del incremento significativo y necesario para conformar la administración del futuro que demanda el municipio de Torrevieja **constituye el 26,12%** del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para 2025 frente al 25,04 % del ejercicio 2024. Una cifra equilibrada y coherente con el nivel de gasto y gestión que prevén estos presupuestos de futuro

CAPÍTULO 2. El importe del **Gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el proyecto de Presupuesto Municipal para 2025, asciende a un crédito por importe de **79.059.977,99 de euros**, que supone un **incremento del 22,86%** con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone **el 46,90% del total** del proyecto del presupuesto previsto para el ejercicio 2025 frente al 40,77 % del ejercicio anterior

CAPÍTULO 3. Los **Gastos Financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad que puedan ocasionarse. En concreto los siguientes

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECT
-----	------	-----	-------------	---------



				O 2025
13	011	31000	Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros	616.007,72
13	011	31900	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	10,00
13	011	35200	Intereses de demora	30.000,00
13	011	35900	Otros gastos financieros (SUMA).	20.612,28
13	934	35200	Intereses de demora.	200.000,00
		TOTAL		866.630,00

Se prevé esta cantidad que supone **un incremento del 28,00%** respecto del ejercicio anterior para hacer frente a los posibles gastos financieros derivados de las operaciones vigentes en el 2025 así como comisiones derivadas de la concertación de los mismos.

Supone el **0,51%** del total del proyecto del presupuesto previsto para 2025 frente al **0,43%** del ejercicio anterior, siendo una cifra muy baja teniendo en cuenta la evolución e incremento del total del presupuesto para 2025.

CAPÍTULO 4. Las **Transferencias Corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de **10.102.666,38 euros** en el proyecto de presupuesto para 2025, **con un incremento respecto del ejercicio anterior del 22,27%%** que permite actualizar todas estas líneas a las necesidades actuales de los colectivos a los que va destinadas. Constituyen el **5,99%** del proyecto del Presupuesto para 2025.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de Contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de **741.722,83 euros que es la misma cifra que se recoge en el ejercicio anterior y que se mantiene desde el ejercicio 2021** debido a que esta partida no se ha agotado en la ejecución de anteriores presupuestos y no se estima que deba de incrementarse para éste.

Constituye el **0,44% del total** del proyecto de presupuesto de gastos para 2025 frente al **0,47%** del 2024.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 **Inversiones Reales** por un importe de **32.070.600,90 euros** financiadas con deuda (operaciones de préstamo).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el **19,03 % del total**



del proyecto del Presupuesto para 2025 frente al **26,35%** del ejercicio anterior.

Suponiendo una disminución del 22,88% respecto del presupuesto para 2024 al haberse llevado a cabo inversiones importantes durante el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 7. En relación con las **Transferencias de Capital** comprenden 1.447.864,61 euros, representando un **0,86 %** del total del proyecto del presupuesto para 2024, con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2025
1	1522	78000	Programa Barrios	1.349.864,61
6	3340	71000	Transferencia capital Patronato de Habaneras.	10.000,00
6	3340	71001	Transferencias capital al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'".	88.000,00
			TOTAL	1.447.864,61

CAPÍTULO 8. Los **Activos Financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Con un importe de **235.043,83 euros** representa un **0,14 %** del proyecto del presupuesto total previsto para 2025 y experimenta un incremento del 74,05 % con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2025
2	920	83001	Préstamos y anticipos a personal según convenio	135.043,83
6	933	85090	Aportación a empresa pública	100.000,00
			TOTAL	235.043,83

CAPÍTULO 9. Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

En el ejercicio 2025 no se ha consignado cantidad destinada a este gasto, al no tener que hacer frente a obligación alguna por este concepto.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		Importe	%	Importe	%
1	Impuestos directos	59.449.021,52	35,27 %	58.373.364,48	36,98 %
2	Impuestos indirectos	8.687.240,57	5,15 %	7.355.059,76	4,66 %



3	Tasas y otros ingresos	29.872.341,58	17,72 %	17.589.444,96	11,14 %
4	Transferencias corrientes	33.192.129,22	19,69 %	25.984.429,86	16,46 %
5	Ingresos patrimoniales	3.798.352,81	2,25 %	5.459.604,17	3,46 %
	OPERACIONES CORRIENTES	134.999.085,70	80,09 %	114.761.903,23	72,71 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %	22.691.658,07	14,38 %
7	Transferencias de capital	749.898,60	0,44 %	749.898,60	0,48 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	749.898,60	0,44 %	23.441.556,67	14,85 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.748.984,30	80,54 %	138.203.459,90	87,56 %
8	Activos financieros	135.043,83	0,08 %	135.043,83	0,09 %
9	Pasivos financieros	32.670.566,91	19,38 %	19.493.915,04	12,35 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	32.805.610,74	19,46 %	19.628.958,87	12,44 %
	TOTAL	168.554.595,04	100,00 %	157.832.418,77	100,00 %

CAPÍTULO 1. Los **Impuestos Directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Con un total previsto de **59.449.021,52 €** los ingresos que provienen de estos impuestos directos tienen el siguiente detalle:

Econ.	Descripción	Importe
10000	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.099.134,55
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	18.716,16
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	33.856.567,89
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	331,01
11500	Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	4.572.642,72
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	17.579.398,89
13001	Impuesto sobre actividades económicas Empresariales	2.322.230,30
	TOTAL CAPÍTULO I	59.449.021,52

Estos ingresos en su conjunto que suponen **el 35,27%** del total del proyecto del presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para 2024 supondrán un **incremento del crédito del 1,84%** (unos 1.075.657,04 €) con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, debido en primer lugar al incremento del 13% en las entregas a cuenta por la participación de las entidades locales en el IRPF de conformidad con lo anunciado por la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de fecha 16 de julio de 2024, respecto del importe correspondiente al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se han incrementado las previsiones para el 2025 atendiendo a que no se han venido realizando regularmente las liquidaciones tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021, y que se encuentran muy avanzados los procesos de devoluciones tras la referida Sentencia, lo que supondrá un aumento en la recaudación.



Por otro lado respecto del Impuesto sobre actividades económicas Empresariales y del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica se han aumentado las previsiones, habiéndose reducido respecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana atendiendo la recaudación efectiva de los últimos ejercicios.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **Impuestos Indirectos** ascienden a **8.687.240,57** representando **un 5,15 %** del proyecto del presupuesto para 2025 y suponiendo un **incremento de esta partida del 18,11 %** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Las diferencias más importantes provienen de la nueva previsión de ingresos del ICIO debido a los desarrollos urbanísticos recientemente aprobados que se desarrollaran durante el ejercicio 2025.

Y del incremento del 13% en las entregas a cuenta por la participación de las entidades locales en el IVA de conformidad con lo anunciado por la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de fecha 16 de julio de 2024

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **Tasas, Precios públicos y otros ingresos**, asciende a **29.872.341,58 euros**, lo que supone **un incremento del 69,83%** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, representando el **17,72% del proyecto de presupuesto total de ingresos para 2025**. El incremento se produce principalmente como consecuencia de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida, transferencia y tratamiento de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbano al objeto de adecuar la misma a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establecía el año 2025 como límite para modificar las tasas al objeto de que las mismas no fuesen deficitarias. Y por el incremento de recaudación por la utilización privativa y el aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **Transferencias Corrientes**, se prevé por 33.192.129,22 € representando el 19,69% **del proyecto de presupuesto** total de ingresos del Ayuntamiento y la dotación para este ejercicio tiene un **incremento del 27,74 %** respecto del ejercicio anterior.

Se han consignado solo aquellas partidas que cuentan con resolución expresa o acuerdo ejecutivo que garantice tal aportación. Para las subvenciones que se prevea recibir a lo largo del ejercicio se dotaran con las oportunas generaciones o suplementos de crédito

No se han podido incluir las cantidades concretas que anualmente comunica la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado del Hacienda del MINISTERIO DE HACIENDA, del anexo de previsiones de Ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de Impuestos estatales y por el Fondo



Complementario de Financiación de acuerdo con el artículo 111 y ss de la LRHL al no haberse tramitado el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2024 debido a la inestabilidad política del gobierno central. En su defecto se ha estimado el incremento con base en lo anunciado por la Vicepresidenta primera y ministra de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de fecha 16 de julio de 2024, comunicando que las entidades locales en 2025 recibirán un incremento del 13,1% en relación con las entregas de 2024.

Se han incluido los importes correspondientes a la Subvención “Contrato Programa” de colaboración y coordinación en materia de Servicios Sociales y al “Contrato Programa” para la Subvención de los costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Torrevieja.

CAPÍTULO 5. Los Ingresos Patrimoniales del capítulo 5 recogen los ingresos derivados de la explotación del patrimonio de la entidad, como rendimiento de depósitos, dividendos, alquileres u otras rentas de bienes inmuebles. Ascenden a la cantidad de 3.798.352,81 euros y constituyen un 2,25 % de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2025.

Esto supondrá una disminución del 30,43% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6 y 7 Los capítulos 6 y 7 recogen, entre otros, los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, así como las transferencias y subvenciones reconocidas a favor de la entidad local para financiar gastos para inversiones.

Este proyecto de presupuesto para 2025 no contempla la enajenación de bienes y derechos patrimoniales propiedad del Ayuntamiento, ni de derechos urbanísticos generados por los aprovechamientos obtenidos en las actuaciones urbanísticas. En el **capítulo 7** se prevé la Subvención del Programa Barrios por importe de **749.898,60 €** que supone el **0,44%** del proyecto de presupuesto para 2025.

CAPÍTULO 8 Los créditos destinados a Ingresos **por Activos Financieros suponen la cifra de 135.043,83 que representa el 0,08% de** los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2025 representado la misma cantidad que la consignada en el presupuesto de gastos y prevista en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Se prevé un crédito por importe de **32.670.566,91 euros**, que supondrá el **19,38 %** del total del proyecto de presupuesto de Ingresos para 2025, destinados a financiar inversiones.

GESTIÓN DEL GASTO

Desde el presupuesto del ejercicio 2021 se presentan los presupuestos con un código



de clasificación orgánica que permite la asignación específica a cada concejalía de los programas y políticas que desarrolla y de las que es responsable y que nos va a permitir instaurar un análisis del gasto por centros gestores y sus respectivos programas vinculados directamente a dicha actividad. Así el resumen para este presupuesto de 2025 es el siguiente:

ORG.	DENOMINACIÓN	Importe
1	ALCALDIA, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO	3.827.556,08
2	DESARROLLO ECONOMICO Y DINAMIZACION DE SECTORES PRODUCTIVOS, PRESIDENCIA Y COMUNICACION	16.445.533,30
3	EDUCACION, INNOVACION Y MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA	3.031.544,72
4	DEPORTES, SALUD PUBLICA, SANIDAD Y CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	6.738.346,05
5	ONGs Y VOLUNTARIADO, FIESTAS Y PROTECCION ANIMAL	2.737.670,14
6	CULTURA, HABANERAS, PATRIMONIO Y ARCHIVO	19.230.851,75
7	GENTE MAYOR, CENSO Y ESTADISTICA, PARTICIPACION CIUDADANA, DISTRITOS Y DELEGACIONES DE BARRIO	2.074.678,46
8	PLAYAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE, MERCADOS Y CONSUMO, PESCA, CICLO INTEGRAL DEL AGUA	11.397.497,59
9	BIENESTAR SOCIAL (FAMILIA, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, IGUALDAD,DEPENDENCIA Y MUJER)	4.453.230,20
10	CUIDADO Y POTENCIACION DE LA IMAGEN URBANA, CONTRATACION Y PERSONAL	40.957.190,98
11	SERVICIOS URBANOS, CEMENTERIOS Y PROYECTOS	31.296.422,99
12	POLICIA LOCAL, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, OCUPACION VIA PUBLICA, APERTURAS Y ACTIVIDADES Y JUNTA DE PORTAVOCES	16.049.512,46
13	ECONOMIA Y HACIENDA, FOMENTO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y JUVENTUD	10.161.008,59
14	RESIDENTES INTERNACIONALES, CONVIVENCIA E INTEGRACION, COOPERACION E INMIGRACION Y RELACIONES CON LA UE	153.551,73
	TOTAL	168.554.595,04

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2025, nivelado y cuyo importe asciende a **168.554.595,04** euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

